

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 224/15

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de

septiembre de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 33.260/14, caratulado “ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014;

Que con fecha 17 de Septiembre de 2015, el responsable a cargo de Fiscalía N°10 eleva Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2014 de la ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los gastos del Ejercicio, que importan un monto de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.690.189,71).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES